

DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESOLUCIÓN 1150 DE 2022 (27 DE ABRIL)

"Por la cual se modifica el artículo 15 de la Resolución de la Decanatura 240 del 2022"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Nº 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público; otorgándole competencia al Consejo Académico para la reglamentación del procedimiento.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, atendiendo lo reglado por el Consejo Académico en el numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, en sesión del 9 de diciembre de 2021 (acta 45), en sesión del 16 de diciembre del 2021 (acta 46) y en sesión del 20 de enero del 2022 (acta 01), aprobó los perfiles para convocar doce (12) cargos docentes en dedicación de tiempo completo y cátedra; avalando asimismo los términos de la convocatoria al Concurso Profesoral 2022.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 072 de 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de carrera profesoral universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de los Decanos «convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos».

QUE la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá dio apertura al Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas mediante la Resolución 240 del 2022.

QUE de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 15 de la Resolución No. 240 del 2022, el cronograma podrá modificarse mediante acto administrativo proferido por la Decanatura de la

Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá, el cual será comunicado a través del correo electrónico registrado por cada aspirante al momento de la inscripción, e igualmente se publicará en la página web del concurso, así como en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE considerando lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo, atendiendo a los lineamientos señalados por el Consejo de Facultad para la apertura del Concurso Profesoral 2022 de la Facultad.

QUE para la fecha del presente acto, el concurso se encuentra en la fase de notificación de las orientaciones para la elaboración de las pruebas de competencias, y en atención al volumen de participantes así como a la programación de sesiones de las dependencias que intervienen en este proceso, el Equipo de Apoyo para el Concurso Profesoral 2022 recomendó a la Decanatura la modificación del cronograma.

QUE, en consideración de las anteriores razones, es imperativo modificar los tiempos establecidos en el cronograma fijado en el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 240 de 2022 y, en consecuencia, según las disposiciones legales y reglamentarias, resulta procedente la expedición de este acto modificatorio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1 MODIFICAR. Modificar el artículo 15 de la Resolución 240 del 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. CRONOGRAMA. El Concurso Profesoral 2022 se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

Etapas	Fechas
Divulgación concurso profesoral	enero 21
Jornada de información y aclaración de dudas y respuesta de preguntas	Febrero 4
Inscripción y envío de documentos	enero 21- marzo 22
Publicación de resultados por verificación de requisitos	abril 07
Reclamaciones por verificación de requisitos	abril 08 – abril 12
Publicación actualizada de resultados por verificación de requisitos	abril 22
Notificación de las orientaciones para elaboración de prueba de competencias (componente escrito) a los aspirantes	abril 27
Recepción de prueba de competencias	abril 28 - mayo 13
Citación a aspirantes para sustentación oral del componente escrito del concurso	mayo 10 - 13
Realización de sustentaciones orales y valoración de hojas de vida de aspirantes	mayo 16 – junio 10

Publicación de resultados por valoración de hoja de vida y prueba de competencias (escrita y oral)	junio 15
Reclamaciones por resultados valoración de hoja de vida y prueba de competencias	junio 16 – junio 21
Publicación actualizada de resultados por valoración de hoja de vida y prueba de competencias	junio 30
Publicación de resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos	julio 05
Recursos de reposición ante facultad	julio 06 - julio 19
Publicación de resoluciones definitivas ganadores, elegibles y cargos desiertos	julio 25

PARÁGRAFO 1. Este cronograma podrá modificarse mediante acto administrativo proferido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, el cual será comunicado a través del correo electrónico registrado por cada aspirante al momento de la inscripción, e igualmente se publicará en la página web del concurso, así como en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la comunicación de la respuesta a las reclamaciones y recursos de reposición, no se considerarán hábiles los días sábados, domingos, ni festivos. Las solicitudes deben ser remitidas en los tiempos estimados para tal fin y por el medio indicado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Decanatura No. 240 del 2022, que no fueron modificadas por el presente acto, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar, por Secretaría de Facultad, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal de la Sede Bogotá, a la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá y al Sistema de Información Normativa Jurisprudencial y de Conceptos de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 4. Comunicar la presente Resolución a los aspirantes inscritos al concurso profesoral 2022 de la Facultad de Ciencias Humanas por medio del correo electrónico registrado por ellos en el aplicativo del concurso, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 15 de la Resolución de Decanatura No. 240 del 2022.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 27 de abril del 2022

CARLOS GUILLERMO PÁRAMO BONILLA

Proyectó: Asesor Jurídico - Anibal Alejandro Rojas Hernández Revisó: Víctor Viviescas - Vicedecano Académica-Facultad de Ciencias Humanas